

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP014/2016/19: Servicio de comunicaciones de la Universidad de Cádiz

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 28 de septiembre de 2016 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 23 de septiembre de 2016, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

Empresa Única.- UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU – TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU UTE (UTE TDE-TME DXIX), NIF U87663217, por los importes indicados en el anexo que acompaña a esta Resolución, y periodo de ejecución de dos años, prorrogables de forma expresa por dos años más.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

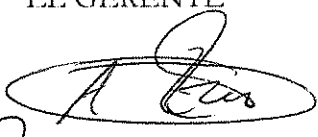
No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 123 y sig., de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a 31 OCT 2016

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 20/04/2015, BOUCA núm. 184 de 30/04/2015)

EL GERENTE




Fdo. Alberto Tejero Navarro

ANEXO

- **Enlace de datos**

Importe base: 101.108,36 euros

IVA: 21.232,75 euros

Importe total: 122.341,11 euros

- **Suministro teléfonos fijos:** Precio del suministro de terminal individual de telefonía fija, incluidos todos los servicios asociados.

Importe base: 65,00 euros

IVA: 13,65 euros

Importe total: 78,65 euros

- **Suministro de teléfonos móviles:** Precio del suministro de terminal individual de telefonía móvil, incluidos todos los servicios asociados.

Importe base: 148,00 euros

IVA: 31,08 euros

Importe total: 179,08 euros

- **Enlaces de telefonía fija**

	<i>Precio ofertado</i>	
<i>Enlaces de telefonía fija</i>	<i>Mensual</i>	
Puerto Real (30 llamadas entrantes/salientes)	539,418€	
Cádiz (30 llamadas entrantes/salientes)	539,418€	
Jerez (30 llamadas entrantes/salientes)	539,418€	
Algeciras (30 llamadas entrantes/salientes)	539,418€	
<i>Numeración directa entrante</i>	<i>Mensual</i>	
Por cada número directo entrante	0,003€	
<i>Coste llamada</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Por minuto</i>
Metropolitano	(0€)	0,01€
Provincial y nacional	(0€)	0,02€
Internacional Zona 1: Europa	(0€)	0,03€
Internacional Zona 2: Países del Magreb	(0€)	0,07€
Internacional Zona 3: Norte América	(0€)	0,14€
Internacional Zona 4: Países sudamericanos (excepto Cuba)	(0€)	0,16€
Internacional Zona 5: Países asiáticos	(0€)	0,20€
Internacional ponderado	(0€)	0,058€

- Cobertura y enlaces de telefonía móvil

		<i>Precio ofertado</i>	
<i>Enlaces de telefonía móvil</i>		<i>Mensual</i>	
Puerto Real (30 llamadas entrantes/salientes)		0€	
Cádiz (30 llamadas entrantes/salientes)		0€	
<i>SIMs</i>		<i>Mensual</i>	
Por cada SIM		0€	
<i>Coste llamada</i>	<i>Establecimiento</i>	<i>Por minuto</i>	
Corporativo	0€	0€	
Nacional	0,021€	0,025€	
Mismo operador	0€	0,025€	
Otro operador	0,032€	0,045€	
<i>SMSs</i>		<i>Mensaje</i>	
Por cada SMS		0,09€	
Bono 1000 SMS /mes		5€	
Bono de datos	Tipo de bono		
Bono 1 GB/mes	7€		
Bono 2 GB/mes	10€		
Bono 4 GB/mes	13€		